

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 1 de 78

PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Banco de Proyectos	2024258430016 SGG-049
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Fecha	VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Descripción de la Necesidad

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)”.

Que la Ley 909 de 2004, establece en el parágrafo del artículo 36°: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de la comunidad y con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar actividades culturales, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Según la Ley 1448 de 2011, estableció mecanismos y herramientas para brindar asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, mediante la implementación de un programa masivo de reparaciones que surge como complemento indispensable a la reparación de las víctimas que debe responder a la necesidad de reconocer los abusos cometidos en el desarrollo del conflicto armado, mitigar el dolor sufrido por las víctimas de las violaciones de que trata el artículo 3° de dicha Ley, implementar una serie de medidas que sirvan a su vez para complementar los procesos judiciales, y ofrecer oportunidades a las víctimas del conflicto armado interno.

La ley 1448 de 2011 en su artículo 69 establece: Medidas de Reparación: Las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Alcaldía Municipal de Ubaté
Carrera 8 # 11-90 Tels. 8551025 / 8551033
www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 250430 - Código postal rural 250437



Icontec
ISO 9001
SC-CER 961773



Icontec
ISO 45001
ST-CER 961773



Icontec
ISO 14001
SA-CER 961773



IQNET
RECOGNIZED
CERTIFICATION

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 2 de 78

Que en la misma ley 1448 de 2011 en su artículo 174 establece. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas:

1. Con cargo a los recursos del presupuesto departamental, distrital o municipal, con sujeción a las directrices fijadas en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipal y en concordancia con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, deberán prestarles asistencia de urgencia, asistencia de gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
2. Con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.
3. Con sujeción a las órdenes y directrices que imparta el Presidente de la República para el mantenimiento, conservación y restablecimiento del orden público, garantizar la seguridad y protección personal de las víctimas con el apoyo de la Policía Nacional de la cual deben disponer a través de los Gobernadores y Alcaldes como primeras autoridades de policía administrativa en los órdenes departamental, distrital y municipal. Para tal efecto, el Ministerio del Interior y de Justicia coordinará con las autoridades territoriales la implementación de estas medidas.
4. Elaborar y ejecutar los planes de acción para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en sus respectivos territorios, que respondan a los distintos hechos victimizantes generados por las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.

Así mismo, el Decreto No. 4800 de 2011, contempla en su artículo 170 Reparación simbólica: La reparación simbólica comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

La Administración Municipal en articulación con la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, como medida de reparación simbólica programó una serie de actividades de sensibilización, deportivas y culturales de integración familiar, con el fin de promover espacios de reflexión y expresión, frente al tema de restablecimiento de los derechos y reconstrucción de tejido social, por lo tanto, se han llevado a cabo mesas de participación como la siguiente:

En el Acta No. 001 de fecha 31 de enero de 2025, el Comité Municipal de Justicia Transicional socializo y aprobó el plan de acción de la administración municipal realizar los trámites pertinentes de contratación para llevar a cabo la convocatoria para el apoyo a unidades productivas de la población víctima, de la misma forma todas las actividades propuestas en el plan de acción territorial establecido para la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Ubaté, como medida para preservar y brindar el reconocimiento al que tienen derecho.

Que se aprobó y autorizó un presupuesto, para que se realice los trámites pertinentes de contratación. Dando alcance como administración Municipal a la ley 1448 considerando las medidas en materia de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado, decreto 021 del 22 de febrero de 2023, en la articulación de garantías de no repetición, inclusión social e inversión social para la población vulnerable, en la adopción de medidas para materializar la política, en planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ubaté busca que las medidas de reparación económica generen un impacto positivo y duradero en las víctimas, contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, se promueve la conformación y el fortalecimiento de proyectos productivos que impulsen la transformación de su realidad social y económica. Estas iniciativas estarán dirigidas tanto a quienes ya cuentan

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 3 de 78

con una idea de negocio en marcha como a quienes deseen consolidar o ampliar un emprendimiento productivo, con el propósito de garantizar la generación de ingresos de manera adecuada, autónoma y sostenible en el tiempo.

Que esta contratación se encuentra prevista en el Banco de Proyectos del Municipio; según certificado BPIN 2024258430016, igualmente fue incorporado en el Plan de Adquisiciones de esta vigencia.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Ubaté considera necesario y conveniente realizar un contrato para la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ”**. *Relación* Estratégica Del Objeto Contractual Con El Plan De Desarrollo.

El Acuerdo No. 02 de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027, Ubaté Somos Todos, Sector: Inclusión Social y Reconciliación **Meta 158**: Garantizar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio en concordancia con la Ley 1448 del 2011.

Que es por todo lo anterior que el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté con base en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regule, requiere de celebrar un contrato para desarrollar el siguiente objeto: **“ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ ”**.

Descripción del
objeto a
contratar:

El Municipio de Ubaté, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ”**

Especificaciones del Objeto a contratar:

Objeto del
contrato

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ ”.

Plazo de
ejecución del
contrato

Será Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Codificación bien o servicio UNSPSC	CÓDIGOS UNSPSC	CLASE
	43191500	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
	56101500	MUEBLES
	10101600	PAJAROS Y AVES DE CORRAL
	10121600	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL
	52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

- 8.4
Especificación
técnica del
objeto a
contratar
- El proponente deberá suministrar los elementos y prestar el servicio indicado en el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

➤ El proponente deberá entregar los elementos con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución:

PROYECTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
----------	-------------	------------------	----------

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 4 de 78

DIANA MARCELA ESPITIA SANCHEZ SUBLIME SP	CARBOXITERAPIA DIGITAL Equipo profesional de trabajo continuo con 11 programas establecidos, dosis exactas y disparos controlados. •consumo 35 vatios •voltaje 110 v ac +/- 10% •medidas 24 cm ancho x 20 cm largo x 10 cm alto •peso aproximado 2200 gramos 	UNIDAD	1
	GALONES DE GEL CONDUCTOR. 	UNIDAD	2

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 5 de 78

		MANTA TÉRMICA TERMO VIBRADORA ESTETICA TERAPIA Almohada Bolsa Para Transportar Material Totalmente Impermeable, Lona impermeable Color: negra Dos puntos de Vibracion en la Parte Frontal Medidas: 1,85mts Largo* 0.90mts Ancho * 0.5Cms 110V AC +/- 10% LINEA: TERMICA Zona de control de la faja reductora: Cuerpo completo 	UNIDAD	1	
	2 LUZ MARY COLLAZOS PERALTA LAS DELICIAS DE DOÑA LUZ	HIELERA 58 LITROS CON RUEDAS •Capacidad de 58 litros. •4 ruedas todo terreno •asa de remolque abatible y es resistente a fugas •Incluye 4 porta bebidas para tenerlas al alcance de la mano •Peso total de 6 kilos. •Fabricada en plástico, polipropileno y acero •Dimensiones: 55 cm x 46 cm x 50 cm. 		1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 6 de 78

		MESA CUADRADA PLÁSTICO •Alto72.0 cm •Ancho72.0 cm •Color Azul •Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm •Diámetro72 cm •Material Polipropileno, Cuatro puestos, Con tapón central para uso de parasol 		2	
		HORNO MICROONDAS DE 32 LITROS •capacidad 32 Litros •Ancho 51.7 cm •Alto 29.7 cm •Profundidad 42.4 cm •Tipo de panel de control Digital •Material Acero Inoxidable •Color Negro •Potencia 500 •Voltaje 120 V •Alimentación Eléctrica 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 7 de 78

		LICUADORA CON VASO DE VIDRIO •Material de la jarra: Vidrio. •Voltaje: 110V. •Capacidad de 2 L. •Su potencia es de 1.1 kW. • 3 velocidades. • cierre de seguridad. •Con cuchilla removible.			
			UNIDAD	1	
		FREIDORA DE INMERSIÓN ELÉCTRICA CESTA EXTRAÍBLE. •Potencia: 2000 W •Tamaño del embalaje: 42 x 25 x 24 cm (MEAS): 51,5 x 4448 cm •Capacidad: 3 Litros •Tamaño: 40 x 23 x 23 cm •Color: plata			1
					

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 8 de 78

		CARPA PARA EVENTOS PLEGABLE EN ABANICO DE LONA DE 3X3 TOLDO •Material: Lona •Color: azul •Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. •Dimensiones: 3m x 3m. •Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central •Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg 	UNIDAD	1	
	MAURICIO MAZA CUETO Lacteos M Y S	BATIDORA - Acero inoxidable - Frecuencia: 60 Hz. - Voltaje: 110V. - Capacidad de 20 litros que permite procesar hasta 20 kg de harina por ciclo para abastecer producciones industriales. -Motor con potencia de 1100 W y 1.5 caballos de fuerza que mantiene el movimiento constante en preparaciones pesadas. 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 10 de 78

	NAIDIBE CORREA VIUCHE NICOLORS	SILLA PARA PELUQUERÍA •Hidráulica •Color negro •Giratoria •Con cabezal •Inclinable 	UNIDAD	1	
		LAVACABEZAS Y SILLA PARA SALÓN ESTACIÓN DE LAVADO Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección, espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática, incluye la grifería y manguera de desagüe •Color: Negro •Ancho: 60 cm •Altura: 90 cm 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 11 de 78

		COMBO CAMILLA PROFESIONAL CON SILLA Y ESCALERA. COLOR NEGRO •Hidráulica •Madera •Goma espuma •Color negro plano todo por tres materiales •Metálica •Ancho 67 cm •Largo 1 mt con 80 cm •Orificio para la cabeza •Silla tipo reina con ruedas •Escalera dos niveles en madera y metálica. 	UNIDAD	1	
	5. ANGIE DAYANA JIMENEZ ALDANA NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO: AREPAS C.J	ESTUFA INDUSTRIAL TAMALERA EN ACERO • medidas 100 centímetros de largo 45 de ancho, y 42 de alto •2 Rejillas grandes, que abarcan la superficie. •4 Quemadores, 2 centrales de 12.5 centímetros y 2 interiores para llama grande de 24 centímetros. •2 bandejas recolectoras de residuos •Acople para gas, cilindro o natural. •2 válvulas de seguridad. •Fisto de pipeta o gas natural 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 12 de 78

		MOLINO ELECTRICO: • motor de 1/2 hp de fuerza, 110 voltios. • Con chumaceras. • Estructura en hierro calibre 19, pintados con pintura electrostática martillada horneada. • Tolva en acero inoxidable. • Tiene 2 bandejas plásticas. • Capacidad de 30 a 50 kilos por hora. • Medidas: 40 cm frente, 50 cm fondo y 1 mt alto. • Peso: 40 kl. 	UNIDAD	1	
			UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 13 de 78

		CARPA PARA EVENTOS PLEGABLE EN ABANICO DE LONA DE 3X3 TOLDO •Material: Lona •Color: azul •Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. •Dimensiones: 3m x 3m. •Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central. •Ajuste de altura: 4 niveles. •Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg 			
		ASADOR •Tipo de asador: Móvil •Profundidad del asador 93 cm de ancho •Ancho del asador:62 cm •Diámetro 62 cm •Altural del asador: 1 metro 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 14 de 78

	6 DORA ALICIA VIVEROS BALANTA HORNO PARA AREPAS BOYACENSES TIPO CARRO GAS/ELÉCTRICO •Material: Acero inoxidable , 6 quemadores circulares individuales para cocción de arepas •Superficie de trabajo: Plancha superior en acero inoxidable, lisa y resistente al calor •Tipo de energía: Gas propano (con válvula de regulación) o sistema mixto (gas + eléctrico) •Sistema de encendido: Eléctrico (botón de encendido) o manual con fósforo/mechero •Gabinete inferior: Almacenamiento cerrado para insumos, utensilios o tanque de gas. •Ruedas:4 ruedas industriales (2 con freno) para movilidad. •Repisas superiores:2 repisas en acero inoxidable para almacenamiento de productos o utensilios. •Campana trasera: Para protección contra el viento o salpicaduras. •Medidas aproximadas: Alto: 180 cm / Ancho: 100 cm / Fondo: 60 cm. •Peso estimado:80–100 kg •Capacidad de producción: 6 arepas simultáneamente (una por quemador) 		UNIDAD	1	
--	---	--	--------	---	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 15 de 78

ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS (ACERO INOXIDABLE) •Material: acero inoxidable •Numero de puestos: 2 quemadores de alta potencia •Fuente de energía: Gas Natural o Propano. •Dimensiones aproximadas 100 * 60 * 90 cm. •Peso: 25- 35 kg •Encendido: manual o electrónico (segun modelo) 	UNIDAD	1
SILLA ETERNA CON BRAZOS Alto (cm) 80.6 Ancho (cm) 57 Largo (cm) 60.2 Incluye tacón antideslizante Apariencia Rattan color wengue 	UNIDAD	2

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 16 de 78

		Olla Industrial de Acero Inoxidable Material: Acero inoxidable Capacidad: 60 litros Tipo: Olla industrial / sancochera Uso: Cocinas industrial Incluye: Tapa en acero inoxidable con agarradera Fondo: Plano reforzado Acabado: Interior satinado / exterior brillante (según fabricante) Medidas aproximadas Diámetro: 45 – 50 cm Altura: 40 – 45 cm Espesor del cuerpo: 1.2 mm aprox. Espesor de base: 1.5 – 2.0 mm aprox. 	UNIDAD	1	
	7 DIANA MILENA TANGARIFE ORTIZ	VITRINA DE EXHIBICIÓN CON CALEFACCIÓN •Vidrio •Voltaje 110 •Peso y dimensiones Largo x Ancho x Altura 60 cm x 40 cm x 50 cm •Acero inoxidable 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 17 de 78

		FREIDORA INDUSTRIAL: •Capacidad: 1 1/2 galón por tanque. •Material: Acero satinado Ref. 430. •Base: Tubo cuadrado de hierro. 	UNIDAD	1	
		TERMO: •Capacidad 3 litros •Material acero inoxidable •Con doble pared para máxima retención de temperatura. •Incluye manija. •Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable. 	UNIDAD	3	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 18 de 78

		LICUADORA •Con tres velocidades, •Jarra de vidrio refractario •capacidad para 5 tazas (1.25 litros) , exclusivo sistema de acople totalmente metálico, tapa hermética con copa medidora. 	UNIDAD	1	
		HORNO MICROONDAS •Función de grill •Reloj digital •Plato giratorio de vidrio templado •Apertura de puerta con botón •Programa de cocción predeterminados 	UNIDAD	1	
	8 SANTIAGO VALENCIA	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO •Doble encaje para dos velocidades •Motor libre de carbones (brushless) •Cargador compatible con 2Ah/4 Ah, Indicador de nivel de batería •Luz led, para mayor visibilidad •Broquero metálico de cambio rápido con seguro de retención 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 19 de 78

		CARGADOR DE BATERÍAS 12 V, 200 A •Sector de Velocidad de carga Continua: 35 A Y 20 A carga rápida 2 A carga lenta •Sector de arranque: 200 A •Voltaje, frecuencia:127 V CA / 60 Hz •Salida: 12 V CC •2 seg A intermitentes •3 seg max. encendido •240 seg min apagado Caimanes de acero 	UNIDAD	1	
		ESCÁNER AUTO MOTRIZ obd code reader cr529 Pantalla: LCD color 2.8” Resolución: 320 × 240 píxeles Voltaje de entrada: 9V – 18V Alimentación: Directamente desde el puerto OBDII del vehículo Conectividad: Cable OBDII + USB para actualización Temperatura de operación: 0°C a 50°C Temperatura de almacenamiento: -20°C a 70°C Dimensiones: 97.6 × 30 × 164 mm Idiomas: Español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, japonés 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 20 de 78

		MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO AUTO MOTRIZ •Pantalla de cristal Liquido •Interruptor giratorio •Terminales de entrada •Botón de retención de datos •Ancho: 8.9cm •Largo 18.8 cm 	UNIDAD	1	
		JUEGO DE PUNTAS PARA DESTORNILLADOR 100 PIEZAS •Juego de 100 puntas mixtas largo 1” en estuche Plástico Fabricadas en acero al cromo de vanadio 2x más resistentes al desgaste que las de acero de carbono 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 21 de 78

	PISTOLA DE SOLDAR 2 TEMPERATURAS CAUTIN 140 W COLOR NEGRO •Potencia de 140 w para función precisa en soldadura •Amperaje de 2 A para un rendimiento confiable •Diseño ergonómico con manija para fácil manejo •Ideal para uso doméstico y profesional en diversos materiales 	UNIDAD	1	
	JUEGO Juego de copas 103 piezas cuadrante ¼ pulgadas, 3/8 Pulgadas y ½ pulgadas truper •1 estuche metálico con espuma. •12 copas estándar cortas cuadrante de 1/4': 4 mm a 13 mm. •10 copas estándar cortas cuadrante de 1/4': 5/32' a 1/2'. •9 copas estándar cortas cuadrante de 3/8': 9 mm a 19 mm. •7 copas estándar cortas cuadrante de 3/8': 5/16' a 3/4'. •12 copas estándar cortas cuadrante de 1/2': 10 mm a 32 mm. •1 copas estándar cortas cuadrante de 1/2': 3/8' a 1'. •2 copas estándar para bujías cuadrante de 1/2': 16 mm y 21 mm. •4 Copas phillips: PH1 a PH4. •6 copas punta bristol: 3 mm a 10 mm. •6 copas punta bristol: 1/8' a 5/16'. •7 copas punta torx: T8 a T30. •3 copas con punta pala: 4 mm a 7 mm. •1 borracho cuadrante de 1/4'. •1 borracho cuadrante de 3/8'. •2 extensiones cuadrante de 1/4': 2' y 4'. •2 extensiones cuadrante de 3/8': 3' y 6'. •2 extensiones cuadrante de 1/2': 5' y 10'. •3 Ratchet cuadrantes: 1 de 1/4', 1 de 3/8' y 1 de 1/2'. •2 adaptadores: 3/8' x 1/4', 1/2' x 3/8' y 1 destornillador. 	UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 22 de 78

		JUEGO DE 20 BROCAS DE ACERO RÁPIDO •1 broca de 1/16" y 1 broca de 5/64", •1 broca de 3/32" y 1 broca de 7/64", •1 broca de 1/8" y 1 broca de 9/64", •1 broca de 5/32" y 1 broca de 11/64", •1 broca de 3/16" y 1 broca de 13/64", •1 broca de 7/32" y 1 broca de 15/64", •1 broca de 1/4" y 1 broca de 17/64", •1 broca de 9/32" y 1 broca de 19/64", •1 broca de 5/16" y 1 broca de 21/64", •1 broca de 11/32" y 1 broca de 23/64", •1 broca de 3/8" y 1 broca de 25/64", •1 broca de 13/32" y 1 broca de 27/64" •1 broca de 7/16" y 1 broca de 29/64", •1 broca de 15/32" y 1 broca de 31/64", •1 broca de 1/2", 1 Estuche organizador metálico. •Fabricadas en acero M2, de larga duración con flauta en acabado óxido negro. Recubrimiento de cobalto que previene el desgaste por fricción y calor. Puntas split point (130°), perforan al primer contacto y diseño de flauta que facilita la rápida eliminación de virutas. Medidas marcadas en cada broca para fácil identificación. Zanco antiderrapante P3: 3/16" a 1/2". Zanco redondo: 1/16" a 11/64".			
			UNIDAD	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 23 de 78

9 ANALQUIN GONZÁLEZ BALANTA	OLLA GRANDE SANCOCHERA SOPERA ALUMINIO 50*50 •Altura * ancho 50 cm * 50 cm •Diámetro 50 cm •Peso 2 kg, 95L aprox. •Tipos de cocina a leña o gas •Tipo de revestimiento exterior aluminio •Tipo de revestimiento interior aluminio •Incluye tapa 	UNIDAD	1
	ESTUFA INDUSTRIAL A GÁS DE DOS PUESTOS DOBLE QUEMADOR Características Generales •Tipo de gas GLP •Tipo de montaje de piso •Cantidad de quemadores 2 •con válvulas de seguridad •Tipo de alimentación gas •Tipo de conexión múltiples •Tipo de encendido: Manual 	UNIDAD	1

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 24 de 78

		Refrigerador No Frost Top Mount Inverter 251l •Capacidad: 245L •Puerta reversible •Bandejas en vidrio templado •Cajón hortifruti •Sistema de refrigeración: multiflow system 	UNIDAD	1	
10 ABNER VALENCIA	ROTOMARTILLO • Rotomartillo 1/2", 20V, 2 baterías 2Ah, • Motor libre de carbones (brushless) • Sistema de batería compatible con familia • 2 velocidades mecánicas (selector de velocidad y torque con 22 niveles de ajuste) • Broquero metálico de cambio rápido con seguro de retención • Batería ion litio 20 V PRO • Broquero: ½" • Velocidad variable reversible (2): 0 - 450 / 0 - 2,000 rpm • Ø Perforación máxima en concreto / metal: 1/2" (13 mm) • Tiempo de carga: 1 hora 15 minutos • Especificaciones del cargador: 127 V / 60 Hz / 55 W • Peso: 1.5 kg • Torque (2) : Nivel 1: 13 lb/ft (18 Nm) / Nivel 2: 5.5 lb/ft (7.5 Nm) • Golpes: 0-7,200/0-32,000 gpm • Ø Perforación máxima en madera: 1 9/16" (40 mm) • Batería: Capacidad / Tensión: 2 Ah / 20 V • Dimensiones (Largo x Alto): 20 cm x 22 cm 	UNIDAD	1		

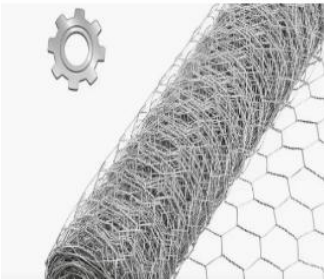
Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 25 de 78

	•Tornillo de banco 8" industrial de hierro dúctil, Expert •Fundido en hierro dúctil austemperizado, 2X más •resistente que el hierro nodular •Mordazas de acero moleteado para un mejor agarre y mordazas inferiores para tubos Base giratoria 360° •Yunque incorporado para trabajos de golpeo •Ancho de mordaza: 8" (20 cm) •Fuerza de sujeción:50 kN •Dimensiones (Ancho x Largo x Alto):21 cm x 54 cm x 24 cm . •Apertura Máxima :10 3/4" (27 cm) •Profundidad de garganta:4 1/2" (11.5 cm) •Peso: 26kg 	UNIDAD	1
	•Escalera multiposición 16 peldaños, Tipo I, •Fabricada en aluminio •Mecanismo de articulación con seguro •Barra estabilizadora •Plegable para fácil almacenamiento y transportación. •Tacones plásticos antiderrapantes •Peldaños:16 •Altura sin extender: 1.3 m (4.2') •Alcance máximo (andamio)* 3.3 m (10.8') •Volumen 0.143 m³ •Capacidad de carga 200 kg •Altura extendida 5 m (16.4') •Altura tijera 2.5 m (8.2') •Alcance máximo (extendida)* 6.2 m (20.3') •Alcance máximo (tijera)* 3.7 m (12.1') •Peso 14.3 kg 	UNIDAD	1

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 26 de 78

11 JOSE ANTONIO BOLAÑOS GALPON DE LEVANTE DE POLLOS	COMEDOR PARA POLLOS •Modelo 18 kg •Capacidad de volumen 18L •Capacidad en peso 18kg •Color amarillo •Material plástico •Tipo de montaje colgante • incluye Gancho pasador. 	UNIDAD	4
	BEBEDERO •Capacidad de volumen 7 L •Color rojo •Material plástico •Tipo de montaje colgable, piso •Accesorios incluidos Gancho •Altura 33 cm 	UNIDAD	4
	MAIZ PARTIDO Bultos de maíz amarillo para pollos o gallinas de 50 kilos partido. 	UNIDAD	2

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 27 de 78

	MALLA POR ROLLO DE 6 METROS •Resistente a la oxidación •Estructura fuerte y moldeable liviana y fácil de transportar ideal para cerramiento avícola fabricación de jaulas •Protección de cultivos •Medidas 120 mts * 6 mts •Material alambre galvanizado •Apertura 1 1 /4” •Calibre bwg 24 •Resistencia min – max (kgf*/mm2):52-100 •Galvanizado 20 gr/m2 	UNIDAD	2	
	COMIDA PARA ENGORDE Bultos por 40 kilos - Proteína 19% •Fibra 6% •Grasa 3% •Cenizas 8% •Humedad 13% <i>para ser suministrado a pollos de engorde como único alimento a partir del día 22 dias de vida.</i> 	UNIDAD	18	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 28 de 78

		COMIDA PARA POLLO CRECIMIENTO POR BULTO •Humedad:12% •Proteína:18% •Grasa:3% •Calcio:0.95% •Fibra:4% •Fosforo:0.25% •Alimento de consumo para pollo en las 3 primeras semanas de vida. Bulto por 40 kilos 	UNIDAD	6	
		POLLOS Pollos blancos de incubadora de 21 días de nacidos para sacar en 45 días 	UNIDAD	150	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 29 de 78

12 CAROL VIVIANA
MURILLO
DELIFRITOS DOÑA
CAROL

Licuadaora
-Material de la Jarra: Vidrio
-Voltaje 110 B
-Capacidad de 1.5 L.
-Con base anti deslizantes
-Cuchilla resistente de acero inoxidable.
-Tapa dosificadora incorporada.
-velocidades 6



UNIDAD

1

TERMO
- Material: Acero inoxidable.
- Capacidad: 3 Lt.
- Dimensiones: 20x16 x39 cm.
- Peso: 1.5 kg.
- Color: Plateado.



UNIDAD

1

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 30 de 78

	NEVERA NO FROST INVERTER 470 L BRUTOS I VOLTAJE: 110V. Capacidad bruta: 470 litros Voltaje: 110V Tecnología: Inverter Sistema: No Frost Tipo: Congelador superior Consumo aproximado: 30.6 kWh/mes Medidas aprox.: 192 cm alto × 67 cm ancho × 68 cm fondo 	UNIDAD	1	
	Tablet con las siguientes especificaciones: -Tamaño de la pantalla: 10 pulgadas. -Sistema operativo: Android 11 -Procesador: Octa-Core de 2 Ghz. -Resolución de pantalla de 1920px * 1200px. -Con lector Micro SD. -GPS. -Memoria Interna Expandible. -Cable USB-C. -Con entrada para audífonos.	UNIDAD	10	
Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria. Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato. Nota 5. No se aceptarán productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.				

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 31 de 78

Nota 6. El oferente no podrá sobrepasar el menor valor de cada uno de los ítems (columna menor valor), establecido en el estudio de mercado adelantado por la Entidad; de conformidad, a las cotizaciones allegadas..

Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución será en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.

Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
- Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- Entregar los productos y servicios contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
- Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
- Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
- Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST. Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad.
- El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES. La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

- El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.
- El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.
- El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por el supervisor, en el evento que los bienes entregados no correspondan a lo contratado o se encuentren defectuosos.
- Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas del objeto contractual.
- Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por la entidad a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
- Presentar al momento de la entrega la documentación correspondiente de los elementos que aplique, garantía, certificado de calidad, ficha técnica y demás soportes que acrediten la idoneidad de los elementos suministrados.
- Responder por la calidad, funcionamiento y garantía de los elementos entregados, debiendo reparar o reemplazar, sin costo adicional, aquellos que presenten defectos de fabricación, fallas o incumplimiento con las especificaciones dentro del período de garantía.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 32 de 78

	7. Realizar, al momento de la entrega, las pruebas de funcionamiento de los electrodomésticos y equipos tecnológicos, en presencia del supervisor del contrato o de quien designe la Entidad, verificando su correcto funcionamiento como requisito para el recibo a satisfacción. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Obligaciones del Municipio	OBLIGACIONES GENERALES 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 33 de 78

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Disponibilidad presupuestal Número CDP02090007 de fecha 09/02/2026			
	Código del CCEPT	2.3.2.02.02.006	Nombre del Código	Comercio y distribución, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Fuente 1:	21601	SGP LIBRE DESTINACIÓN 11/12 Y ULT DOC	\$ 70.000.000
	TOTAL			\$ 70.000.000

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes decreto 399 de 2021. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores

Capacidad Financiera y organizacional

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, según decreto 399 de 2021, el cual debe estar vigente y en firme.

DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:
La verificación de capacidad jurídica del oferente será verificada por la entidad, determinando si el mismo <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u> , a través de la revisión de los documentos aportados con la oferta.
A. PERSONAS NATURALES NACIONALES.
Las personas naturales nacionales deberán acreditar su capacidad jurídica con copia de la cedula de ciudadanía y el certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 34 de 78

la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales o actividades no comerciales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- b) Debe estar renovado y vigente.
- c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

B. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

Las personas naturales extranjeras deberán acreditar la capacidad jurídica con copia de la cédula de extranjería y si tiene domicilio en Colombia, el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- b) Debe estar renovado y vigente.
- c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar fotocopia del documento de identificación válido en su país de origen y el pasaporte. Igualmente, deberán acreditar el ejercicio de su actividad comercial, mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de licitación y traducido oficialmente a la lengua castellana.

Si parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existiera, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por la persona facultada o por una autoridad competente, según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de selección. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 35 de 78

colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

C. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Deberá acreditar la capacidad jurídica con el certificado que contenga la siguiente información:

- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- b) Debe estar renovado y vigente.
- c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.
- d) La duración de la sociedad contrada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
- f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Deberá acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, expedido por lo menos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 36 de 78

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar seleccionado con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 del 93 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
- b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Sutatausa.
- c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
- d) El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f) La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Sutatausa.
- g) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.
- h) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 37 de 78

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

SOCIEDAD CON OBJETO UNICO.

Se podrán presentar ofertas en los términos del párrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siendo aplicables a las sociedades con objeto único las reglas aplicables a los consorcios.

El proponente bajo esta modalidad deberá garantizar en su objeto la ejecución del contrato y lo que para lograrlo se requiera, como lo es la elaboración y presentación de la oferta, su participación en el proceso de selección y la suscripción del contrato.

Para todos los efectos del presente proceso, incluida la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá responsabilidad solidaria para todos los socios o accionistas de la sociedad que se conforme, incluidas todas las sanciones que se deriven de la adjudicación y ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR.

La proponente persona natural, representante legal de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, de sexo masculino, menor de cincuenta (50) años deberá tener definida su situación militar excepto en los casos establecidos en la ley, para lo cual se consultará la página web del Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejército Nacional.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción, clasificación y renovación debe tener en cuenta la actualización de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 38 de 78

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Sutatausa consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa, se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presentan antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta multas sin cancelar, la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo estipulado en la **Ley 2097 de 2021** “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa es un deudor alimentario moroso, la oferta podrá ser **RECHAZADA**

OTROS REQUISITOS LEGALMENTE REQUERIDOS.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 39 de 78

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y la de sus empleados, si los tuviere o en su defecto deberá manifestar esta circunstancia bajo la gravedad del juramento.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

ASÍ MISMO SE DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Índice
- 2. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego. Firmada en original.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 40 de 78

3. Cuando el proponente sea persona natural, será necesario presentar Registro Mercantil, salvo que se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales.
4. Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual debe cumplir los requisitos contenidos en el acápite correspondiente.
5. Certificación de apoyo a la industria nacional.
6. Certificación del tamaño empresarial.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de experiencia para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

1.1.1. Condiciones de experiencia y Técnicas

La experiencia del proponente será verificada directamente del RUP.

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de entre Uno (01) y Tres (03) contratos y/o certificación de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo valor sumado entre sí, sea igual y/o superior al valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del Registro único de proponentes, cuyo objeto refleje actividades relacionadas con la adquisición y/o suministro de elementos y/o equipos que guarden relación con los bienes y/o elementos a adquirir. Este contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción en la experiencia de al menos cuatro (04) de los siguientes códigos:

:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE
43211500	COMPUTADORES
56101500	MUEBLES
52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
10101600	PAJAROS Y AVES DE CORRAL
10121600	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL

NOTA: El proponente deberá aportar junto con su propuesta copia del contrato, certificado de cumplimiento y acta de liquidación del contrato o contratos con los que pretenda demostrar la experiencia solicitada.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución entre uno (01) y tres (03) contratos y/o certificación de contrato celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado, cuyo valor sea igual y/o superior al 70 % del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del Registro único de proponentes cuyo objeto refleje actividades relacionadas con la adquisición y/o suministro de

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 41 de 78

elementos y/o equipos que guarden relación con los bienes y/o elementos a adquirir. Este contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción en la experiencia de al menos tres (03) de los siguientes códigos:

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE
43211500	COMPUTADORES
56101500	MUEBLES
52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
10101600	PAJAROS Y AVES DE CORRAL
10121600	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL

NOTA: El proponente deberá aportar junto con su propuesta copia del contrato, certificado de cumplimiento y acta de liquidación del contrato o contratos con los que pretenda demostrar la experiencia solicitada.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución entre uno (01) y tres (03) contratos y/o certificación de contrato celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado, cuyo valor sea igual y/o superior al 70 % del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del Registro único de proponentes cuyo objeto refleje actividades relacionadas con la adquisición y/o suministro de elementos y/o equipos que guarden relación con los bienes y/o elementos a adquirir. Este contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción en la experiencia de al menos tres (03) de los siguientes códigos:

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE
43211500	COMPUTADORES
56101500	MUEBLES
52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
10101600	PAJAROS Y AVES DE CORRAL
10121600	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL

NOTA: El proponente deberá aportar junto con su propuesta copia del contrato, certificado de cumplimiento y acta de liquidación del contrato o contratos con los que pretenda demostrar la experiencia solicitada.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 42 de 78

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente;

1. CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero su incumplimiento constituye **CAUSAL DE RECHAZO** dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo correspondiente a **ESPECIFICACIONES** del presente pliego de condiciones y los estudios previos.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL E INSUMOS.

El proponente deberá allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad del material e insumos suficientes durante la ejecución del contrato, a fin de garantizar la entrega inmediata de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del vehículo serán exclusivos del futuro Contratista, y sus costos deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto, para lo cual el Oferente deberá manifestar que no tendrá ningún costo adicional el servicio de transporte y/o utilización del mismo.

Garantizando la entrega de los bienes y servicios suministrados, donde lo requiera la entidad.

3. PAZ Y SALVO FISCAL MUNICIPAL

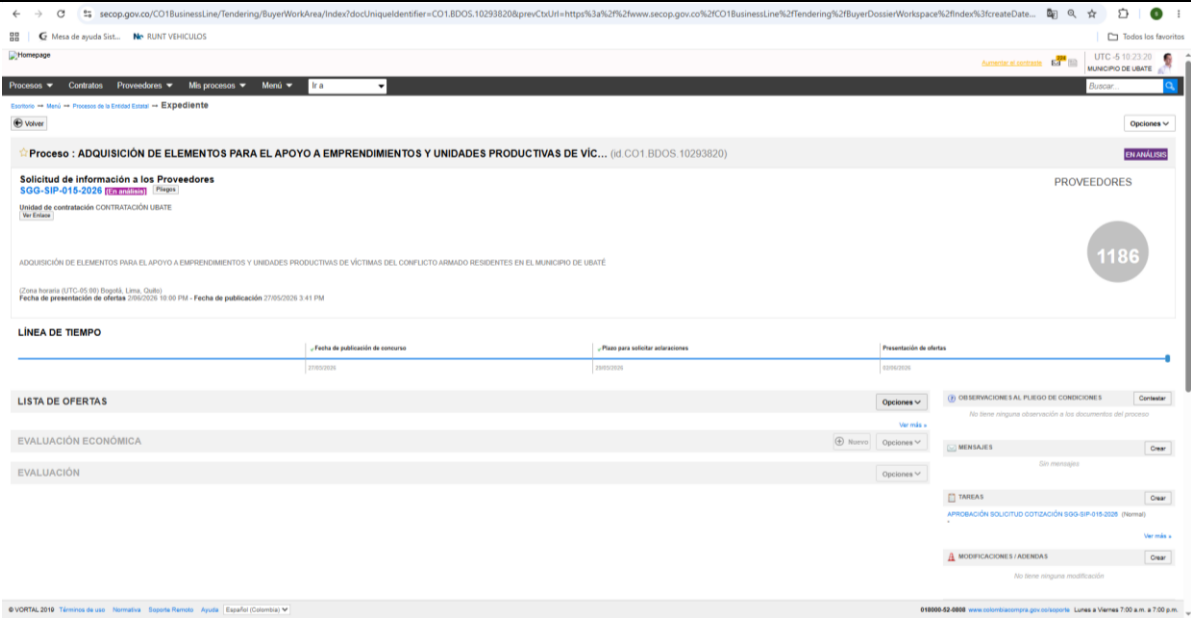
El proponente deberá adjuntar paz y salvo fiscal municipal, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Ubaté, en el cual se certifique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y demás compromisos con el municipio.

Nota: El documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de presentar inconsistencias o encontrarse en mora, la propuesta podrá ser rechazada conforme a las condiciones establecidas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Soporte /técnico y económico del valor estimado del contrato y la justificación del mismo	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios y elementos por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, por lo cual se remite dicha solicitud a los proveedores que cuenten con los códigos asociados, donde la plataforma no hace referencia a ningún competidor, quien presentase cotización, conforme a las especificaciones técnicas.
---	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 43 de 78



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación.

En dicha solicitud de cotización se estipularon las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, servicios requeridos para la adquisición; dichas especificaciones corresponden a las necesidades que se presupuestan teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores se han requerido en algún momento, quiere decir esto que se estipulan desde la etapa pre contractual y se consignaran en el Contrato derivado del mismo a fin de que la entidad tenga presupuestado desde el inicio el valor unitario de los servicios requeridos para satisfacer la necesidad planteada. Lo anterior nos permitió determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar en el **ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO**, el cual da cuenta de la consulta efectuada a las Empresas:

1. SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES P&S SAS
2. VISUAL PUBLICIDAD EXTERIOR

Es de precisar que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante cantidades fijas, motivo por el cual las cotizaciones contienen como cantidad por bien y servicio.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas, se toma como referencia el menor valor por ítem resultante de las cotizaciones allegadas y la sumatoria total de los ítems corresponde al valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 60.889.587) M/CTE IVA INCLUIDO**, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP02090007** del **09/02/2026**

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y que se evidencian en el **ANEXO 1- ESTUDIO DE MERCADO**, (los posibles oferentes pueden verificar dicha información en el anexo), ya que la descripción técnica contiene varios ítems motivo por el cual solo se relaciona el menor valor por cada ítem, tomado del estudio de mercado.

ANEXO 1- ESTUDIO DE MERCADO

MENOR VALOR POR ITEM Y GLOBAL.

PROYECTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR
----------	-------------	------------------	----------	-------------

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 44 de 78

DIANA MARCELA ESPITIA SANCHEZ SUBLIME SP	CARBOXITERAPIA DIGITAL Equipo profesional de trabajo continuo con 11 programas establecidos, dosis exactas y disparos controlados. •consumo 35 vatios •voltaje 110 v ac +/- 10% •medidas 24 cm ancho x 20 cm largo x 10 cm alto •peso aproximado 2200 gramos 	UNIDAD	1	\$	2.975.000
	GALONES DE GEL CONDUCTOR. 	UNIDAD	2	\$	190.400

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 45 de 78

	MANTA TÉRMICA TERMO VIBRADORA ESTETICA TERAPIA Almohada Bolsa Para Transportar Material Totalmente Impermeable, Lona impermeable Color: negra Dos puntos de Vibracion en la Parte Frontal Medidas: 1,85mts Largo* 0.90mts Ancho * 0.5Cms 110V AC +/- 10% LINEA: TERMICA Zona de control de la faja reductora: Cuerpo completo 	UNIDAD	1	\$	649.026
2 LUZ MARY COLLAZOS PERALTA LAS DELICIAS DE DOÑA LUZ	HIELERA 58 LITROS CON RUEDAS •Capacidad de 58 litros. •4 ruedas todo terreno •asa de remolque abatible y es resistente a fugas •Incluye 4 porta bebidas para tenerlas al alcance de la mano •Peso total de 6 kilos. •Fabricada en plástico, polipropileno y acero •Dimensiones: 55 cm x 46 cm x 50 cm. 		1	\$	827.050

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 46 de 78

MESA CUADRADA PLÁSTICO

- Alto72.0 cm
- Ancho72.0 cm
- Color Azul
- Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm
- Diámetro72 cm
- Material Polipropileno, Cuatro puestos, Con tapón central para uso de parasol

2

\$

194.684

HORNO MICROONDAS DE 32 LITROS

- capacidad 32 Litros
- Ancho 51.7 cm
- Alto 29.7 cm
- Profundidad 42.4 cm
- Tipo de panel de control Digital
- Material Acero Inoxidable
- Color Negro
- Potencia 500
- Voltaje 120 V
- Alimentación Eléctrica



UNIDAD

1

\$

593.810

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 47 de 78

LICUADORA CON VASO DE VIDRIO

- Material de la jarra: Vidrio.
- Voltaje: 110V.
- Capacidad de 2 L.
- Su potencia es de 1.1 kW.
- 3 velocidades.
- cierre de seguridad.
- Con cuchilla removible.



UNIDAD1\$535.500

FREIDORA DE INMERSIÓN ELÉCTRICA CESTA EXTRAÍBLE.

- Potencia: 2000 W
- Tamaño del embalaje: 42 x 25 x 24 cm (MEAS): 51,5 x 4448 cm
- Capacidad: 3 Litros
- Tamaño: 40 x 23 x 23 cm
- Color: plata



1\$571.200

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 48 de 78

	CARPA PARA EVENTOS PLEGABLE EN ABANICO DE LONA DE 3X3 TOLDO •Material: Lona •Color: azul •Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. •Dimensiones: 3m x 3m. •Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central •Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg 	UNIDAD	1	\$	487.900
MAURICIO MAZA CUETO Lacteos M Y S	BATIDORA - Acero inoxidable - Frecuencia: 60 Hz. - Voltaje: 110V. - Capacidad de 20 litros que permite procesar hasta 20 kg de harina por ciclo para abastecer producciones industriales. -Motor con potencia de 1100 W y 1.5 caballos de fuerza que mantiene el movimiento constante en preparaciones pesadas. 	UNIDAD	1	\$	3.129.700

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 49 de 78

	OLLA DE ALUMINIO (60 L) •Material: Aluminio •Capacidad: 60 litros •Dimensiones Aproximadas: 50 cm x 60 cm alto •Tapa: ajuste hermético (opcional) •Resistencia a temperatura: hasta 300 °C  www.salvinox.com.mx	UNIDAD	1	\$	618.800
	ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS (ACERO INOXIDABLE) •Material: acero inoxidable •Numero de puestos: 2 quemadores de alta potencia •Fuente de energía: Gas Natural o Propano. •Dimensiones aproximadas 100 * 60 * 90 cm. •Encendido: manual 	UNIDAD	1	\$	703.171

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 50 de 78

NAIDIBE CORREA VIUCHE NICOLORS	SILLA PARA PELUQUERÍA •Hidráulica •Color negro •Giratoria •Con cabezal •Inclinable 	UNIDAD	1	\$ 1.166.914
	LAVACABEZAS Y SILLA PARA SALÓN ESTACIÓN DE LAVADO Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección, espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática, incluye la grifería y manguera de desagüe. •Color: Negro •Ancho: 60 cm •Altura: 90 cm 	UNIDAD	1	\$ 1.454.180

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 51 de 78

	COMBO CAMILLA PROFESIONAL CON SILLA Y ESCALERA. COLOR NEGRO •Hidráulica •Madera •Goma espuma •Color negro plano todo por tres materiales •Metálica •Ancho 67 cm •Largo 1 mt con 80 cm •Orificio para la cabeza •Silla tipo reina con ruedas •Escalera dos niveles en madera y metálica. 	UNIDAD	1	\$	1.903.762
5. ANGIE DAYANA JIMENEZ ALDANA NOMBRE DE EMPENDIMIENTO: AREPAS C.J	ESTUFA INDUSTRIAL TAMALERA EN ACERO • medidas 100 centímetros de largo 45 de ancho, y 42 de alto •2 Rejillas grandes, que abarcan la superficie. •4 Quemadores, 2 centrales de 12.5 centímetros y 2 interiores para llama grande de 24 centímetros. •2 bandejas recolectoras de residuos •Acople para gas, cilindro o natural. •2 válvulas de seguridad. •Fisto de pipeta o gas natural 	UNIDAD	1	\$	1.166.200

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 52 de 78

MOLINO ELECTRICO:

- motor de 1/2 hp de fuerza, 110 voltios.
- Con chumaceras.
- Estructura en hierro calibre 19, pintados con pintura electrostática martillada horneada.
- Tolva en acero inoxidable.
- Tiene 2 bandejas plásticas.
- Capacidad de 30 a 50 kilos por hora.
- Medidas: 40 cm frente, 50 cm fondo y 1 mt alto.
- Peso: 40 kl.



UNIDAD1\$1.428.000

UNIDAD1\$487.900



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 53 de 78

	CARPA PARA EVENTOS PLEGABLE EN ABANICO DE LONA DE 3X3 TOLDO •Material: Lona •Color: azul •Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. •Dimensiones: 3m x 3m. •Altura: Ajustable hasta 2.10 metros, 3.21 metros en la parte central. •Ajuste de altura: 4 niveles. •Medidas del empaque: Largo: 147.5 cm, Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Peso: 15kg				
	ASADOR •Tipo de asador: Móvil •Profundidad del asador 93 cm de ancho •Ancho del assador:62 cm •Diámetro 62 cm •Altural del asador: 1 metro 	UNIDAD	1	\$	1.190.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 54 de 78

6 DORA ALICIA VIVEROS BALANTA	HORNO PARA AREPAS BOYACENSES TIPO CARRO GAS/ELÉCTRICO •Material: Acero inoxidable , 6 quemadores circulares individuales para cocción de arepas •Superficie de trabajo: Plancha superior en acero inoxidable, lisa y resistente al calor •Tipo de energía: Gas propano (con válvula de regulación) o sistema mixto (gas + eléctrico) •Sistema de encendido: Eléctrico (botón de encendido) o manual con fósforo/mechero •Gabinete inferior: Almacenamiento cerrado para insumos, utensilios o tanque de gas. •Ruedas:4 ruedas industriales (2 con freno) para movilidad. •Repisas superiores:2 repisas en acero inoxidable para almacenamiento de productos o utensilios. •Campana trasera: Para protección contra el viento o salpicaduras. •Medidas aproximadas: Alto: 180 cm / Ancho: 100 cm / Fondo: 60 cm. •Peso estimado:80–100 kg •Capacidad de producción: 6 arepas simultáneamente (una por quemador) 	UNIDAD	1	\$	2.142.000
----------------------------------	--	--------	---	----	-----------

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 56 de 78

	Olla Industrial de Acero Inoxidable Material: Acero inoxidable Capacidad: 60 litros Tipo: Olla industrial / sancochera Uso: Cocinas industrial Incluye: Tapa en acero inoxidable con agarradera Fondo: Plano reforzado Acabado: Interior satinado / exterior brillante (según fabricante) Medidas aproximadas Diámetro: 45 – 50 cm Altura: 40 – 45 cm Espesor del cuerpo: 1.2 mm aprox. Espesor de base: 1.5 – 2.0 mm aprox. 	UNIDAD	1	\$	1.400.868
7 DIANA MILENA TANGARIFE ORTIZ	VITRINA DE EXHIBICIÓN CON CALEFACCIÓN •Vidrio •Voltaje 110 •Peso y dimensiones Largo x Ancho x Altura 60 cm x 40 cm x 50 cm •Acero inoxidable 	UNIDAD	1	\$	573.342

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 57 de 78

	FREIDORA INDUSTRIAL: •Capacidad: 1 1/2 galón por tanque. •Material: Acero satinado Ref. 430. •Base: Tubo cuadrado de hierro. 	UNIDAD	1	\$	1.033.039
	TERMO: •Capacidad 3 litros •Material acero inoxidable •Con doble pared para máxima retención de temperatura. •Incluye manija. •Práctica bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable. 	UNIDAD	3	\$	317.730

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 58 de 78

	LICUADORA •Con tres velocidades, •Jarra de vidrio refractario •capacidad para 5 tazas (1.25 litros) , exclusivo sistema de acople totalmente metálico, tapa hermética con copa medidora. 	UNIDAD	1	\$	431.613
	HORNO MICROONDAS •Función de grill •Reloj digital •Plato giratorio de vidrio templado •Apertura de puerta con botón •Programa de cocción predeterminados 	UNIDAD	1	\$	659.022
8 SANTIAGO VALENCIA	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO •Doble encaje para dos velocidades •Motor libre de carbones (brushless) •Cargador compatible con 2Ah/4 Ah, Indicador de nivel de batería •Luz led, para mayor visibilidad •Broquero metálico de cambio rápido con seguro de retención 	UNIDAD	1	\$	409.241



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 59 de 78

CARGADOR DE BATERÍAS 12 V, 200 A •Sector de Velocidad de carga Continua: 35 A Y 20 A carga rápida 2 A carga lenta •Sector de arranque: 200 A •Voltaje, frecuencia:127 V CA / 60 Hz •Salida: 12 V CC •2 seg A intermitentes •3 seg max. encendido •240 seg min apagado Caimanes de acero	UNIDAD	1	\$	1.244.026
ESCÁNER AUTO MOTRIZ obd code reader cr529 Pantalla: LCD color 2.8” Resolución: 320 × 240 píxeles Voltaje de entrada: 9V – 18V Alimentación: Directamente desde el puerto OBDII del vehículo Conectividad: Cable OBDII + USB para actualización Temperatura de operación: 0°C a 50°C Temperatura de almacenamiento: -20°C a 70°C Dimensiones: 97.6 × 30 × 164 mm Idiomas: Español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, japonés	UNIDAD	1	\$	500.157



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 60 de 78

MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO AUTO MOTRIZ •Pantalla de cristal Liquido •Interruptor giratorio •Terminales de entrada •Botón de retención de datos •Ancho: 8.9cm •Largo 18.8 cm 	UNIDAD	1	\$	189.210
JUEGO DE PUNTAS PARA DESTORNILLADOR 100 PIEZAS •Juego de 100 puntas mixtas largo 1” en estuche Plástico Fabricadas en acero al cromo de vanadio 2x más resistentes al desgaste que las de acero de carbono 	UNIDAD	1	\$	107.100

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 61 de 78

PISTOLA DE SOLDAR 2 TEMPERATURAS CAUTIN 140 W COLOR NEGRO •Potencia de 140 w para función precisa en soldadura •Amperaje de 2 A para un rendimiento confiable •Diseño ergonómico con manija para fácil manejo •Ideal para uso doméstico y profesional en diversos materiales 	UNIDAD	1	\$	411.347
JUEGO Juego de copas 103 piezas cuadrante ¼ pulgadas, 3/8 Pulgadas y ½ pulgadas truper •1 estuche metálico con espuma. •12 copas estándar cortas cuadrante de 1/4": 4 mm a 13 mm. •10 copas estándar cortas cuadrante de 1/4": 5/32' a 1/2'. •9 copas estándar cortas cuadrante de 3/8": 9 mm a 19 mm. •7 copas estándar cortas cuadrante de 3/8": 5/16' a 3/4'. •12 copas estándar cortas cuadrante de 1/2": 10 mm a 32 mm. •1 copas estándar cortas cuadrante de 1/2": 3/8' a 1'. •2 copas estándar para bujías cuadrante de 1/2": 16 mm y 21 mm. •4 Copas phillips: PH1 a PH4. •6 copas punta bristol: 3 mm a 10 mm. •6 copas punta bristol: 1/8' a 5/16'. •7 copas punta torx: T8 a T30. •3 copas con punta pala: 4 mm a 7 mm. •1 borracho cuadrante de 1/4'. •1 borracho cuadrante de 3/8'. •2 extensiones cuadrante de 1/4": 2' y 4'. •2 extensiones cuadrante de 3/8": 3' y 6'. •2 extensiones cuadrante de 1/2": 5' y 10'. •3 Ratchet cuadrantes: 1 de 1/4', 1 de 3/8' y 1 de 1/2'. •2 adaptadores: 3/8' x 1/4', 1/2' x 3/8' y 1 destornillador. 	UNIDAD	1	\$	1.190.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 62 de 78

	JUEGO DE 20 BROCAS DE ACERO RÁPIDO •1 broca de 1/16" y 1 broca de 5/64", •1 broca de 3/32" y 1 broca de 7/64", •1 broca de 1/8" y 1 broca de 9/64", •1 broca de 5/32" y 1 broca de 11/64", •1 broca de 3/16" y 1 broca de 13/64", •1 broca de 7/32" y 1 broca de 15/64", •1 broca de 1/4" y 1 broca de 17/64", •1 broca de 9/32" y 1 broca de 19/64", •1 broca de 5/16" y 1 broca de 21/64", •1 broca de 11/32" y 1 broca de 23/64", •1 broca de 3/8" y 1 broca de 25/64", •1 broca de 13/32" y 1 broca de 27/64" •1 broca de 7/16" y 1 broca de 29/64", •1 broca de 15/32" y 1 broca de 31/64", •1 broca de 1/2", 1 Estuche organizador metálico. •Fabricadas en acero M2, de larga duración con flauta en acabado óxido negro. Recubrimiento de cobalto que previene el desgaste por fricción y calor. Puntas split point (130°), perforan al primer contacto y diseño de flauta que facilita la rápida eliminación de virutas. Medidas marcadas en cada broca para fácil identificación. Zanco antiderrapante P3: 3/16" a 1/2". Zanco redondo: 1/16" a 11/64".				
		UNIDAD	1	\$	275.842

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 63 de 78

9 ANALQUIN GONZÁLEZ BALANTA	OLLA GRANDE SANCOCHERA SOPERA ALUMINIO 50*50 •Altura * ancho 50 cm * 50 cm •Diámetro 50 cm •Peso 2 kg, 95L aprox. •Tipos de cocina a leña o gas •Tipo de revestimiento exterior aluminio •Tipo de revestimiento interior aluminio •Incluye tapa 	UNIDAD	1	\$	506.940
	ESTUFA INDUSTRIAL A GÁS DE DOS PUESTOS DOBLE QUEMADOR Características Generales •Tipo de gas GLP •Tipo de montaje de piso •Cantidad de quemadores 2 •con válvulas de seguridad •Tipo de alimentación gas •Tipo de conexión múltiples •Tipo de encendido: Manual 	UNIDAD	1	\$	1.135.855

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 64 de 78

	Refrigerador No Frost Top Mount Inverter 251l •Capacidad: 245L •Puerta reversible •Bandejas en vidrio templado •Cajón hortifruti •Sistema de refrigeración: multiflow system 	UNIDAD	1	\$	2.908.598
10 ABNER VALENCIA	ROTOMARTILLO • Rotomartillo 1/2" , 20V, 2 baterías 2Ah, • Motor libre de carbones (brushless) • Sistema de batería compatible con familia • 2 velocidades mecánicas (selector de velocidad y torque con 22 niveles de ajuste) • Broquero metálico de cambio rápido con seguro de retención • Batería ion litio 20 V PRO • Broquero: 1/2" • Velocidad variable reversible (2): 0 - 450 / 0 - 2,000 rpm • Ø Perforación máxima en concreto / metal: 1/2" (13 mm) • Tiempo de carga: 1 hora 15 minutos • Especificaciones del cargador: 127 V / 60 Hz / 55 W • Peso: 1.5 kg • Torque (2) : Nivel 1: 13 lb/ft (18 Nm) / Nivel 2: 5.5 lb/ft (7.5 Nm) • Golpes: 0-7,200/0-32,000 gpm • Ø Perforación máxima en madera: 1 9/16" (40 mm) • Batería: Capacidad / Tensión: 2 Ah / 20 V • Dimensiones (Largo x Alto): 20 cm x 22 cm 	UNIDAD	1	\$	1.297.100

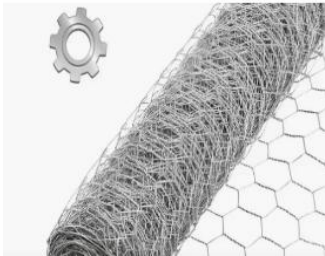
Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 65 de 78

	•Tornillo de banco 8" industrial de hierro dúctil, Expert •Fundido en hierro dúctil austemperizado, 2X más •resistente que el hierro nodular •Mordazas de acero moleteado para un mejor agarre y mordazas inferiores para tubos Base giratoria 360° •Yunque incorporado para trabajos de golpeo •Ancho de mordaza: 8" (20 cm) •Fuerza de sujeción:50 kN •Dimensiones (Ancho x Largo x Alto):21 cm x 54 cm x 24 cm . •Apertura Máxima :10 3/4" (27 cm) •Profundidad de garganta:4 1/2" (11.5 cm) •Peso: 26kg 	UNIDAD	1	\$	1.179.171
	•Escalera multiposición 16 peldaños, Tipo I, •Fabricada en aluminio •Mecanismo de articulación con seguro •Barra estabilizadora •Plegable para fácil almacenamiento y transportación. •Tacones plásticos antiderrapantes •Peldaños:16 •Altura sin extender: 1.3 m (4.2') •Alcance máximo (andamio)* 3.3 m (10.8') •Volumen 0.143 m³ •Capacidad de carga 200 kg •Altura extendida 5 m (16.4') •Altura tijera 2.5 m (8.2') •Alcance máximo (extendida)* 6.2 m (20.3') •Alcance máximo (tijera)* 3.7 m (12.1') •Peso 14.3 kg 	UNIDAD	1	\$	1.421.574

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 66 de 78

11 JOSE ANTONIO BOLAÑOS GALPON DE LEVANTE DE POLLOS	COMEDOR PARA POLLOS •Modelo 18 kg •Capacidad de volumen 18L •Capacidad en peso 18kg •Color amarillo •Material plástico •Tipo de montaje colgante • incluye Gancho pasador. 	UNIDAD	4	\$	153.748
	BEBEDERO •Capacidad de volumen 7 L •Color rojo •Material plástico •Tipo de montaje colgable, piso •Accesorios incluidos Gancho •Altura 33 cm 	UNIDAD	4	\$	137.564
	MAIZ PARTIDO Bultos de maíz amarillo para pollos o gallinas de 50 kilos partido. 	UNIDAD	2	\$	370.090

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 67 de 78

MALLA POR ROLLO DE 6 METROS •Resistente a la oxidación •Estructura fuerte y moldeable liviana y fácil de transportar ideal para cerramiento avícola fabricación de jaulas •Protección de cultivos •Medidas 120 mts * 6 mts •Material alambre galvanizado •Apertura 1 1 /4” •Calibre bwg 24 •Resistencia min – max (kgf*/mm2):52-100 •Galvanizado 20 gr/m2 	UNIDAD	2	\$	273.700
COMIDA PARA ENGORDE Bultos por 40 kilos - Proteína 19% •Fibra 6% •Grasa 3% •Cenizas 8% •Humedad 13% <i>para ser suministrado a pollos de engorde como único alimento a partir del día 22 días de vida.</i> 	UNIDAD	18	\$	2.315.502

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 68 de 78

	COMIDA PARA POLLO CRECIMIENTO POR BULTO •Humedad:12% •Proteína:18% •Grasa:3% •Calcio:0.95% •Fibra:4% •Fosforo:0.25% •Alimento de consumo para pollo en las 3 primeras semanas de vida. Bulto por 40 kilos 	UNIDAD	6	\$	811.104
	POLLOS Pollos blancos de incubadora de 21 días de nacidos para sacar en 45 días 	UNIDAD	150	\$	1.935.000

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 69 de 78

12 CAROL VIVIANA MURILLO DELIFRITOS DOÑA CAROL	Licuadaora -Material de la Jarra: Vidrio -Voltaje 110 B -Capacidad de 1.5 L. -Con base anti deslizantes -Cuchilla resistente de acero inoxidable. -Tapa dosificadora incorporada. -velocidades 6 	UNIDAD	1	\$	511.700
	TERMO - Material: Acero inoxidable. - Capacidad: 3 Lt. - Dimensiones: 20x16 x39 cm. - Peso: 1.5 kg. - Color: Plateado. 	UNIDAD	1	\$	102.697

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 70 de 78

	NEVERA NO FROST INVERTER 470 L BRUTOS I VOLTAJE: 110V. Capacidad bruta: 470 litros Voltaje: 110V Tecnología: Inverter Sistema: No Frost Tipo: Congelador superior Consumo aproximado: 30.6 kWh/mes Medidas aprox.: 192 cm alto × 67 cm ancho × 68 cm fondo 	UNIDAD	1	\$ 3.353.539
	Tablet con las siguientes especificaciones: -Tamaño de la pantalla: 10 pulgadas. -Sistema operativo: Android 11 -Procesador: Octa-Core de 2 Ghz. -Resolución de pantalla de 1920px * 1200px. -Con lector Micro SD. -GPS. -Memoria Interna Expandible. -Cable USB-C. -Con entrada para audífonos.	UNIDAD	10	\$ 10.472.000
				\$ 60.889.587
Presupuesto Oficial y forma de pago	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 60.889.587) M/CTE IVA INCLUIDO. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del contrato mediante un único pago, de acuerdo con los bienes y/o servicios prestados a la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las características allí descritas, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción y realizar el trámite respectivo con la finalidad que los bienes adquiridos sean certificados con el debido ingreso a almacén.			

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Versión	V1
		TRD	140.14.03
		Página	Página 71 de 78

El pago del precio del contrato será pagado por la Entidad, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, lo cual será girado por la Entidad a la cuenta que presente el Contratista dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del MUNICIPIO en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca no reconocerá, por ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El contratista deberá presentar su informe con los soportes los cuales deben contener:

- Acta de entrega de los bienes
- Informe de entrega de los bienes
- cantidad de elementos y descripción de los mismos.
- registro fotográfico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓ

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

La entidad tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos para la escogencia del contratista, razón por lo que la oferta más favorable para EL MUNICIPIO será la que luego de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio obtenga el mayor puntaje de acuerdo con las fórmulas y criterios definidos en el pliego de condiciones, así:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	40 puntos
2	Factor de calidad	39.5 puntos
3	Promoción al desarrollo y trabajo local	10 puntos
4	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
5	Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 Puntos
6	Incentivo MiPymes	0.25 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

1. Factor Económico: Máximo 40 Puntos.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.

La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO para el presente proceso de selección por modalidad abreviada, causal menor cuantía, será CAUSAL DE RECHAZO.

El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de cuarenta (40) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 72 de 78

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (40 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE A ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menor valor)	40
Propuesta N° 2	30
Propuesta N° 3	20
Propuesta N° 4	10
Propuesta N° 5	5
Propuesta N° 6	00

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el menor valor de cada uno de los ítems (columna menor valor), establecido en el estudio de mercado adelantado por la Entidad; de conformidad, a las cotizaciones allegadas.

2. FACTOR CALIDAD

Como ponderación de los elementos de calidad, el proponente a su costo y riesgo, a fin de hacerse acreedor del puntaje deberá ofrecer las siguientes condiciones técnicas y de calidad.

La Entidad a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignara hasta treinta y nueve punto cinco (39.5) puntos en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos.

2.1 ENTREGA DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES (MÁXIMO PUNTAJE 20)

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas cuantificables en términos monetarios, por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

El proponente que ofrezca mayores cantidades adicionales a las indicadas en el anexo de bienes a suministrar (ANEXO 11) los cuales deberán ser cuantificables de manera económica, se le otorgaran veinte (20) puntos, a las propuestas

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 73 de 78

restantes se les asignará el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres inversa. Los proponentes deben presentar en anexo adjunto, su mejoramiento de la propuesta de forma cuantificable para poder asignarle el respectivo puntaje.

Los valores a tener en cuenta serán los presentados en la propuesta económica y serán verificables con los precios del mercado.

2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MAXIMO PUNTAJE 19.5)

La Entidad Estatal asignará hasta diecinueve punto cinco (19.5) puntos, para este factor de calificación se tendrá en cuenta que los contratos allegados para acreditar puntaje deben ser adicionales a los mínimos exigidos como requisito habilitante, y que sus objetos estén relacionados con la adquisición y/o suministro y/o logística para víctimas del conflicto armado. Para el caso de estos contratos adicionales y poder acreditar puntaje, no se establece la condición de sus valores y se tendrán en cuenta sin importar la cuantía de ellos.

Por las demás condiciones referentes a los códigos UNSPSC que deben contener, la forma de soportar esta experiencia y su registro obligatorio en el RUP, debe darse cumplimiento a las exigidas para la experiencia específica habilitante.

El puntaje para este factor será distribuido así:

CRITERIO	PUNTOS
Entre uno (1) y dos (2) contratos adicionales.	7
Entre tres (3) y cuatro (4) contratos adicionales.	15
Mas de (5) contratos adicionales.	19.5

Proponente que no presente contratos adicionales al número mínimo exigido, con las condiciones exigidas, será calificado con “cero (0) puntos”.

3. PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL – (10) PUNTOS

PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL	PUNTAJE
El proponente que ofrezca la vinculación de mínimo dos (02) personas domiciliadas en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté, las cuales son necesarias para desarrollan las actividades relacionas con la logística de la entrega de los bienes objeto del presente proceso. Para acreditar lo anterior, deberán presentar la hoja de vida del personal con certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca o certificado expedido por el presidente de la junta de acción comunal del respectivo barrio y/o vereda donde resida, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	10 Puntos

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 74 de 78

El puntaje será otorgado de manera total, al cumplimiento del requisito antes señalado; no se aceptará un ofrecimiento parcial.

El proponente que no acredite el número de personas con vinculación y domicilio en Ubaté, con las condiciones exigidas, será calificado con “cero (0) puntos”.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofertas de bienes y servicios nacionales	10 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorpore bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	08 PUNTOS
ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	05 PUNTOS.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

5. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS.)

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 75 de 78

directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

6. INCENTIVO ADICIONAL MIPYMES (0.25 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para incentivar la participación se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 76 de 78

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

VALORACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Persona responsable por el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el riesgo	Fecha estimada en que se termina el riesgo	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desequilibrio económico	2	2	4	B	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	1	1	2	B	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Prolongación de la ejecución y Reajuste del presupuesto	3	4	7	A	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	2	3	5	M	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
3	Específica	Externo	Ejecución	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Retrasos en la ejecución de la obra. Liquidaciones anticipadas	3	3	6	A	Contratista	Control de presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	Página	Página 77 de 78

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Altera el equilibrio del contrato	1	2	3	B	Municipio	Revaluación del proyecto	1	1	2	B	No	Municipio	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	General	Externo	Ejecución	Naturales	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Aumento en los periodos de ejecución. Sobrecostos	3	3	6	A	Contratista	Reajuste del presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
	Especifica	Externo	Planeación, Adjudicación, Ejecución	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	No ejecución de la obra. Impedimento para desarrollar el proyecto	3	5	8	E	Municipio y Contratista	Reajuste del presupuesto	2	4	6	A	Si	Municipio y Contratista	Planeación	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

Garantías	De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto nacional 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:																				
	Garantía		CONTRACTUALPRE-	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo													
	Seriedad de la oferta		X			SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) Del valor del presupuesto oficial	Constituida desde el momento de presentación de la oferta y noventa (90) días													
	Cumplimiento del contrato			X		SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.													
	Calidad de los bienes				X	SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.													

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	FE-EPM-GCAJ-001
		Versión	V1
Nombre Documento	Estudio Previo Selección abreviada	TRD	140.14.03
		Página	Página 78 de 78

	PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se suscriba adición o prorroga al Contrato o cualquier otra modificación que varíe las condiciones iniciales del Contrato, así mismo la garantía deberá ser modificada, de acuerdo a lo estipulado en dichos documentos que hacen parte integral del Contacto. El contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se amparen las condiciones originales.																				
Nombre del funcionario requirente	Original firmado CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO Secretaria General y de Gobierno. <table><tr><td>SERVIDOR PÚBLICO</td><td>ELABORADO</td><td>REVISADO</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>Nombres</td><td>Tatiana Guzmán</td><td>LUATANI MARTINEZ</td><td>CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>Contratista- Secretaria General y de Gobierno</td><td>Contratista- Asesora jurídica contratación</td><td>Secretario General y de Gobierno</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>23/07/2026</td><td>23/07/2026</td><td>23/07/2026</td></tr><tr><td>Firma</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	Nombres	Tatiana Guzmán	LUATANI MARTINEZ	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO	Cargo	Contratista- Secretaria General y de Gobierno	Contratista- Asesora jurídica contratación	Secretario General y de Gobierno	Fecha	23/07/2026	23/07/2026	23/07/2026	Firma			
SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO																		
Nombres	Tatiana Guzmán	LUATANI MARTINEZ	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO																		
Cargo	Contratista- Secretaria General y de Gobierno	Contratista- Asesora jurídica contratación	Secretario General y de Gobierno																		
Fecha	23/07/2026	23/07/2026	23/07/2026																		
Firma																					